RESOLUCION N° 7910/2019

EXPEDIENTE N° 5093/2019

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de agosto de 2019.-

Visto la licencia sin goce de haberes solicitada por la escribiente auxiliar de la Secretaría Electoral de Jujuy, doctora María Alejandra Villa, con motivo de haber sido designada interinamente en el cargo de oficial para cumplir funciones en la Oficina Judicial de la provincia de Salta -Subsede Jujuy-,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 25 de julio de 2019 y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar de la Secretaría Electoral de Jujuy, doctora María Alejandra Villa.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

S.G.A.

RR.HH.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION